Acta de la sesión ordinaria 25-26, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes cuatro de mayo del dos mil veintiséis, a las nueve horas con cuarenta y tres minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general; (1) Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; (1) Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; MBA Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente Administrativo; (1) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (1) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Se finaliza la telepresencia, según se consigna en el artículo XIII.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 25-26, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Actas de las sesiones ordinaria 23-26 y extraordinaria 24-26, celebradas el 27 y 29 de abril del 2026, respectivamente.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO 16-2026CCA y 17-2026CC, Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

a. Subgerencia Comercial:

a.1 *Solicitud de prórroga propuesta de normativa, relacionada con la regulación de la figura del acuerdo arbitral, atiende acuerdo sesión 16-26, art. IV, pt. 2. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)* ***10 minutos***

a.2 *Informe resultados de expo construcción, expo móvil y expo pymes. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. Gerencia Corporativa de Transformación:

b.1 *Informe sobre acciones ejecutadas en iniciativa de eficiencia organizacional. Atiende acuerdo sesión 04-26, art. III, pto.3. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

V. ASUNTOS OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

a. *Informe trimestral de avance plan de acción que atiende oficio SGF-1310-2025. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

a. *Informe de desempeño del sector de comercio y reparación de los vehículos y sus implicaciones en la cartera de crédito del BCR. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

VII. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Informe de declaración jurada de independencia y objetividad del auditor general corporativo. Atiende SIG-72. (PÚBLICO- INFORMATIVO)*

VIII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *BCR SAFI*

a.2 *Banco Internacional de Costa Rica.*

b. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

b.1 *Comité Corporativo de TI.*

b.2 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos.*

IX. ASUNTOS VARIOS

X. CORRESPONDENCIA

XI. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Presentación del resultado del proceso concursal y nómina resultante, para el puesto de subgerente comercial. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Muy buenos días, señores y señoras. Vamos a iniciar con la sesión ordinaria 25-26, hoy lunes 4 de mayo, al ser las 9:43 de la mañana. Bienvenidos a todos. Primer punto, la aprobación del orden del día ¿Alguna observación, algún comentario al orden del día? No hay. Se somete a aprobación entonces de los señores directores. Ahí quedaría aprobado entonces el orden del día".

El señor **Jean Carlo Calderón Cabrera** indica: "Buenos días a todos, perdón, es que no podía, por configuración (en el sistema), aquí levantar la mano, ni quitar el *mute*. Yo le voy a solicitar un espacio en asuntos de directores (*Asuntos de la Junta Directiva General),* para una solicitud a la administración".

La señora **Mahity Flores** menciona: "De acuerdo, sí señor. Bien, entonces con ese ajuste, aprobaríamos el orden del día".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 25-26, con la inclusión de un tema en el apartado de los *Asuntos de la Junta Directiva General,* conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación las actas de las sesiones ordinaria 23-26 y extraordinaria 24-26, en su orden, celebradas el 27 y 29 de abril del dos mil veintiséis.

Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuamos con la aprobación de las actas. Le cedo la palabra a don Pablo, por favor, para que me ayude".

El señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "Claro, mucho gusto, buenos días a todos, nuevamente. Me refiero en primera instancia al acta de la sesión ordinaria 23-26, celebrada el 27 de abril del 2026. Al órgano de dirección le comento que, circulado dicha acta se recibieron observaciones de forma, únicamente, de parte de doña Mahity Flores Flores, en el artículo III y en el artículo V. Reitero, son observaciones de forma, el documento que está en *SharePoint* ya reúne esos ajustes.

He de indicarles que, ese documento no incluye los artículos XVIII y XIX, que se desarrollaron en sesión privada, por estar relacionados con el PEP (Parque Empresarial del Pacifico) y el documento completo se les remitirá a los señores directores, una vez que se cuente con la aprobación de este órgano de dirección, en este caso con excepción de doña Mahity, en los artículos antes indicados. Si fueran tan amables, por favor".

La señora **Flores Flores** dice: "Gracias, don Pablo. ¿Señores directores, si están de acuerdo? Estaríamos aprobando el acta".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Agrega doña **Mahity**: "De acuerdo".

El señor **Villegas Fonseca** menciona: "Gracias. Ahora me refiero al acta de la sesión extraordinaria 24-26, que se celebró el pasado 29 de abril. Indicarle al órgano de dirección que el documento está en redacción y revisión, por lo que solicitaría la anuencia del directorio, para que su aprobación se efectúe en la próxima sesión ordinaria. Por favor".

De seguido, la señora **Mahity Flores** señala: "Señores directores, si están de acuerdo, trasladaríamos entonces la aprobación del acta que menciona don Pablo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Acto seguido, doña **Mahity** señala: "De acuerdo, muy bien, gracias don Pablo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 23-26, celebrada el veintisiete de abril del dos mil veintiséis.

2.- Dejar constando en actas que, en la agenda de la próxima sesión ordinaria, se incluirá la aprobación del acta de la sesión extraordinaria 24-26, celebrada el veintinueve de abril del dos mil veintiséis.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico,*

actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** presenta el oficio AUD-0062-2026, del 27 de abril del 2026, al cual adjunta, para conocimiento de la Junta Directiva General, la declaración jurada de independencia y objetividad, del periodo 2026, en su calidad de auditora general corporativa; lo anterior, en cumplimiento a lo que establece la Norma 102. Impedimentos a la independencia y objetividad, de las *Normas Generales de Auditoría para el Sector Público*, emitidas por la Contraloría General de la República, y al artículo 5, del *Reglamento de organización y funcionamiento de la AI-BCR* y del Sistema de Información Gerencial, SIG-72.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Muy bien, continuamos con el siguiente apartado de la agenda, *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*. Tenemos el informe de declaración jurada de independencia y objetividad del auditor general. Esto atiende el SIG-72 (Sistema de Información Gerencial). Es un tema público e informativo. Doña María Eugenia".

Seguidamente, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** comenta: "Muchas gracias doña Mahity. Realmente es un tema muy puntual, no preparé una presentación, pero me voy a referir en términos generales. Esto corresponde a mi declaración anual sobre independencia y objetividad, conforme a las referencias normativas que se indican en el informe, que les fue remitido, mediante la agenda, del día de hoy y que corresponde al AUD-0062-2026, sin que a esta fecha existan aspectos que puedan comprometer mi independencia y objetividad en las funciones que llevo a cabo, reiterando mi compromiso de informar a este directorio, en caso de que se presente alguna situación que pueda afectar los alcances de esta declaración.

No omito a indicarles que, de igual forma, estaré presentando esta declaración ante el Comité Corporativo de Auditoría. Ya que, por un error, se invirtieron las fechas de presentación, sin que esto altere el fondo de lo que hoy les estoy presentando. Eso sería básicamente, doña Mahity. No sé si tienen alguna consulta".

Doña **Mahity Flores** responde: "No veo comentarios ni consultas. En este caso, doña María Eugenia, ¿la propuesta de acuerdo cuál sería?, ¿básicamente dar por conocido?".

Doña **María Eugenia Zeledón** indica: "A eso me iba a referir. Es básicamente dar por recibida la declaración presentada y dar por atendido el SIG-72, al que usted hizo referencia".

La señora **Flores Flores** externa: "Muy bien, de acuerdo. ¿De acuerdo, señores?".

Los miembros del directorio asientan estar conformes con lo planteado.

Ante lo cual, agrega doña **Mahity**: "De acuerdo. Muy bien. Muchas gracias, doña María Eugenia".

La señora **Zeledón Porras** responde: "A usted las gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa, declara conocer y observar las Normas 101. Independencia y objetividad y 102. Impedimentos a la independencia y objetividad, de las *Normas Generales de Auditoría para el Sector Público*, emitidas por la Contraloría General de la República, las cuales corresponden a atributos que deben caracterizar las actuaciones del personal que tiene a cargo la ejecución de los procesos de auditoria en el sector público.

Segundo. Que, conforme quedó establecido en el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la auditoría interna del BCR*, anualmente se debe presentar una declaración jurada sobre dicho cumplimiento. En esta oportunidad, la presente gestión corresponde al período 2026.

Tercero. Que, se declara debido cumplimiento a las normas referidas, y no se existen situaciones que resulten contrarias a lo que indica la norma, y deban ser informadas a la Junta Directiva General.

Se dispone:

Dar por conocida la declaración jurada de independencia y objetividad, periodo del 2026, de la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-72, y en cumplimiento a lo que establece la norma 102. Impedimentos a la independencia y objetividad, de las *Normas Generales de Auditoría para el Sector Público*, emitido por la Contraloría General de la República, y al artículo 5, del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del BCR*.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 01-26, del 12 de enero del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 02-26, del 27 de enero del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-26, del 09 de febrero del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 04-26, del 24 de febrero del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 05-26, del 09 de marzo del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 06-26, del 10 de marzo del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 07-26, del 18 de marzo del 2026.
- **Banco Internacional de Costa Rica, S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión ordinaria 2066, del 26 de marzo del 2026.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuamos con el octavo punto de la agenda, *Asuntos Juntas Directivas (de Subsidiarias) y Comités de Apoyo*. Es un tema informativo. Le pido a don Pablo Villegas que me apoye en esta presentación".

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: "Claro, con mucho gusto, doña Mahity. En esta oportunidad me voy a referir a dos grupos de resúmenes. El primero corresponde a los resúmenes de acuerdos tomados por las siguientes subsidiarias del Conglomerado (Financiero BCR), a saber: BCR SAFI y el Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa).

La propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocido dichos resúmenes, tomando en cuenta que, algunos miembros de este órgano de dirección participan en esos cuerpos colegiados, y que la documentación fue puesta a su disposición en tiempo y forma, para su respectivo conocimiento. Eso es respecto al primer grupo".

Seguidamente, doña **Mahity Flores** consulta: "Señores directores, ¿están de acuerdo?".

Los señores directores asientan estar conformes con la propuesta.

Agrega la señora **Flores Flores**: "De acuerdo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 01-26, del 12 de enero del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 02-26, del 27 de enero del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-26, del 09 de febrero del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 04-26, del 24 de febrero del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 05-26, del 09 de marzo del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 06-26, del 10 de marzo del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 07-26, del 18 de marzo del 2026.
- **Banco Internacional de Costa Rica, S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión ordinaria 2066, del 26 de marzo del 2026.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Tecnología:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°03-2026, del 13 de marzo del 2026.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°11-2026CCAP, del 31 de marzo del 2026.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "Ahora me refiero al segundo grupo, que corresponde a los resúmenes de acuerdos tomados por los siguientes comités: Comité Corporativo de TI (Tecnología) y el Comité Corporativo de Activos y Pasivos.

La propuesta (de acuerdo) también es en la línea de solicitarles dar por conocido dichos resúmenes, tomando en cuenta de que fueron puestos a su disposición en tiempo y forma, en el entendido de que al menos en el Comité Corporativo de TI, algunos miembros de este cuerpo colegiado participan en ese órgano de dirección, por favor".

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Señores directores, ¿de acuerdo con la propuesta?". Los señores directores asientan estar de acuerdo con la propuesta.

Ante lo cual, señala doña Mahity: "De acuerdo. Muy bien. Gracias don Pablo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Tecnología:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°03-2026, del 13 de marzo del 2026.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°11-2026CCAP, del 31 de marzo del 2026.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que los tema que, a continuación, se van a presentar serán conocido en sesión privada, por parte del directorio y con la participación de la asesora jurídica de la Junta Directiva, la auditora general corporativa, el señor gerente general y el subgerente administrativo, se finaliza la participación de los demás representantes de la alta administración del Banco.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con el onceavo punto de la agenda, *Asuntos de la Junta Directiva General*. En este punto, vamos a quedarnos, únicamente, los señores directores…”.

Interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca** para señalar: “Doña Mahity, disculpe, hay un tema en este apartado que solicitó don Jean Carlo (en la aprobación del orden del día), si fuera tan amable, antes de…”.

En ese sentido, la señora **Flores** indica: “Sí, señor, sí, lo vamos a dejar de último, después de este”.

A lo que dice don **Pablo**: “Ah bueno, perfecto, perdone, más bien”.

Consulta doña **Mahity**: “¿De acuerdo, don Jean Carlo?”.

Responde el señor **Jean Carlo Calderón Cabrera**: “Sí, de acuerdo”.

Así las cosas, la señora **Flores** dice: “Muy bien. Gracias, don Pablo. Bien, entonces, continuando, estaríamos, únicamente, los señores directores, doña María Eugenia (Zeledón Porras), para que nos acompañe, también don Julio César, por favor, y también, nos acompaña don Dagoberto en la presentación de este tema y vamos a incluir a las compañeras de (Gerencia Corporativa) Capital Humano, a doña Nancy Rojas, únicamente, más bien, y también, vamos a

invitar a don Jonatán Canales. De acuerdo. Entonces, a los demás, muchísimas gracias y que tengan un muy buen día. Doña Joaquinita (Arroyo Fonseca), también, por favor, si no la mencioné".

Consulta don **Pablo**: "Doña Joaquinita, también… ¿se mantiene?".

Responde doña **Mahity**: "Sí, señor, por favor".

Asimismo, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "Se queda".

Por lo tanto, el señor **Villegas Fonseca** señala: "Okey, perfecto. Ya ingreso a don Jonatán Canales y a doña Nancy".

En consecuencia, a las once horas con treinta y seis minutos, finaliza la participación, vía telepresencia, de los señores Fabio Montero Montero, subgerente comercial a.i.; Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgos y Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico, así como de la señora Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios.

Asimismo, se incorporan a la sesión, bajo la misma modalidad, la señora Nancy Rojas Mora, jefe de Oficina de Reclutamiento y Selección; así como del señor Jonatán Canales Hernández, gerente de Área Jurídica Laboral.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés** presenta a consideración del directorio, el documento que contiene el resultado del proceso del concurso público para el nombramiento en el cargo de subgerente comercial del Banco de Costa Rica. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión 43-25, artículo XXII, punto 9, celebrada el 8 de setiembre del 2025.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se cuenta con la participación, bajo la modalidad de telepresencia, de la señora Nancy Rojas Mora, jefe de Oficina de Reclutamiento y Selección; así como del señor Jonatán Canales Hernández, gerente de Área Jurídica Laboral.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Bienvenido, don Jonatán, doña Nancy. Don Dagoberto, le cedo la palabra a usted, adelante".

Por tanto, el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés** señala: "Sí, señora, muchísimas gracias y buenos días, nuevamente. Efectivamente, traemos en esta presentación que vamos a mostrar, los resultados de concurso público para la selección del subgerente general comercial del Banco de Costa Rica. En la presentación que vamos a continuar, que es una presentación bastante puntual, en virtud de que ya se ha dedicado bastante tiempo a la discusión de este tema, anteriormente, vamos a hacer un repaso de los antecedentes de este proceso, para poner en contexto a la Junta Directiva (General) del origen.

También, vamos a ver un repaso muy rápido sobre las condiciones del nombramiento y el cumplimiento de los requisitos que tiene el puesto. Posteriormente, vamos a repasar también el resultado con la aplicación del instrumento de evaluación que se aplicó a los oferentes al puesto y, finalmente, vamos a mostrarles a ustedes cuál sería la nómina

resultante para tener la discusión y que se tome la decisión que corresponde. En ese sentido, voy a darle la palabra a doña Nancy, para que vayamos, doña Nancy, avanzando en la presentación y, por favor, seamos muy puntuales y ejecutivos. Adelante, doña Nancy".

Así las cosas, la señora **Nancy Rojas Mora** detalla: "Muy buenos días, muchas gracias. Visualizan ustedes los antecedentes relacionados a esta presentación (ver imágenes n.°1 y n.°2). Importante, hay que destacar que el pasado miércoles 29 de abril, el tema fue conocido por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en sesión ampliada (contó con la participación de los miembros de este directorio, en calidad de invitados).

El objetivo de esta presentación es informar a la Junta Directiva (General), el proceso y nómina resultante del concurso público llevado a cabo por la empresa Doris Peters & Asociados, sobre el nombramiento a plazo definido para el puesto de subgerente comercial (ver imagen n.°3).

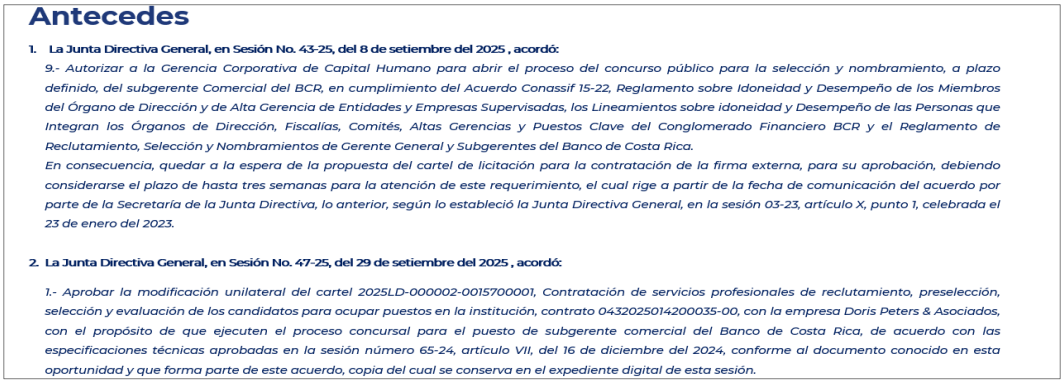

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

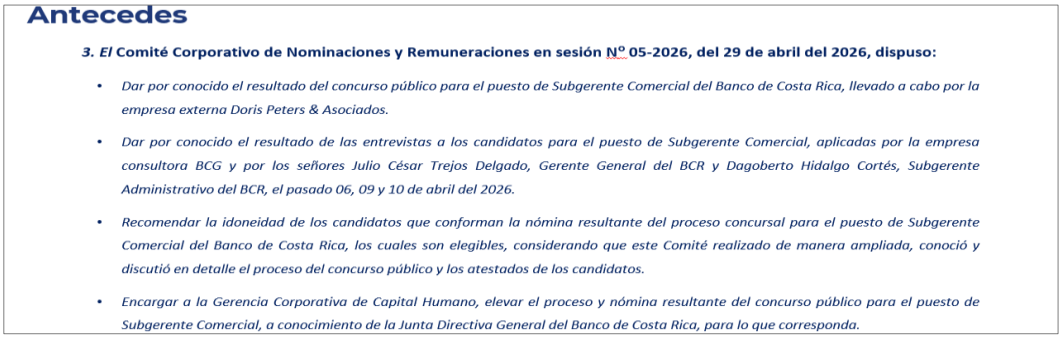

Imagen n.°2. Antecedentes (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

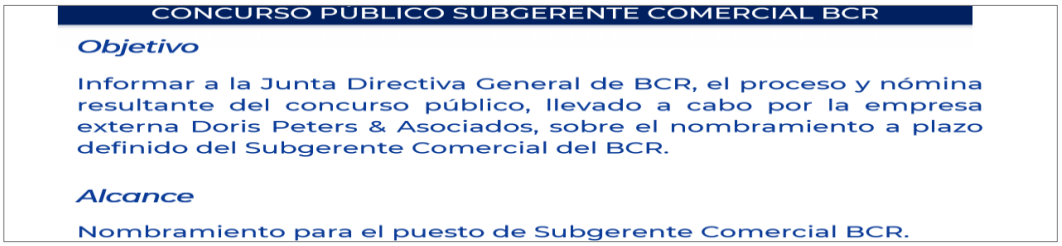

Imagen n.°3. Concurso público subgerente comercial BCR: objetivo y alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

El nombramiento es definido, por un plazo de seis años. La persona que estaría siendo nombrada, en caso de que así sea, estaría percibiendo un salario bruto mensual que incluye prohibición de ¢7.892.500. Importante, hay que indicar que todo está de acuerdo con el artículo 44, de la ley 9635, (*Ley de*) *fortalecimiento de las finanzas públicas*. Este salario mensual también, la persona estaría recibiendo el aguinaldo; lo que es correspondiente al salario escolar, es una suma que se retiene, en forma quincenal y se estaría depositando a la persona las primeras semanas del mes de enero.

Además, estaría percibiendo lo que es el monto correspondiente al fondo de pensiones y si se afilia a la asociación (solidarista) también; entonces, (el salario) estaría siendo un total mensual de ¢9.219.043,22. Además, recibe beneficios adicionales: vacaciones, 15 días –derecho anual –; teletrabajo, servicios médicos, parqueo, asignación de teléfono celular y pago según el plan asignado, formación profesional (ver imagen n.°4)".

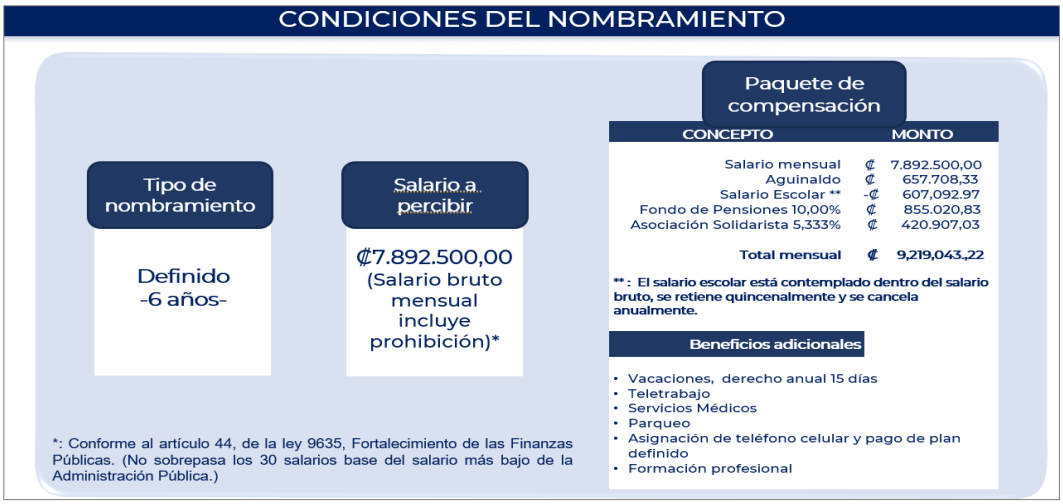

Imagen n.°4. Condiciones del nombramiento
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Agrega doña **Nancy Rojas**: "La persona que sea nombrada tiene que cumplir con los requisitos establecidos en el perfil del puesto, entre ellos, lo relevante es la licenciatura o debe tener un bachillerato universitario con maestría, preferiblemente maestría en el área relacionada a las ciencias económicas. También, puede tener una carrera de ingeniería, que debe contar con una licenciatura en ingeniería y la maestría enfocada en ciencias económicas. Las carreras en ciencias económicas son las que dicta el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica (ver imagen n.°5).

Además, debe cumplir con la normativa 15-22 de Conassif (se refiere al Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisada*), que establece el tema de idoneidad. En cuanto a la experiencia, debe de tener tres años de experiencia práctica y profesional, en puestos de alta gerencia, a un nivel inmediato inferior a este. Preferiblemente, seis años de experiencia práctica y profesional, en los últimos 12 años, afín a la profesión solicitada en puestos de alta gerencia o un nivel inferior a este.

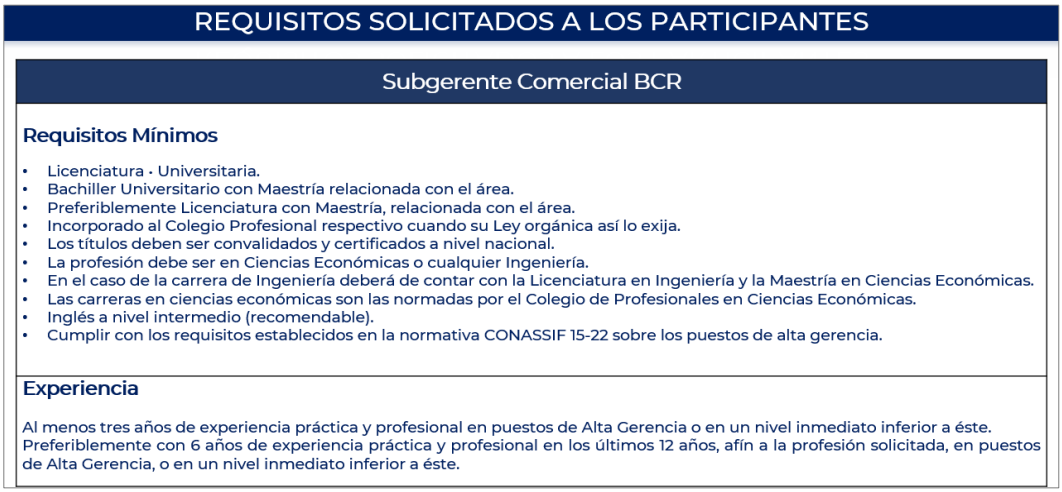

Imagen n.°5. Requisitos solicitados a los participantes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

El proceso del concurso público, como ya lo cité, fue llevado a cabo por la empresa Doris Peters & Asociados; cumplieron con la normativa que a continuación cito: la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, la ley 1644. Asimismo, con el Acuerdo de Sugef 8-08, el anexo 12, y Conassif 15-22, ambas normas están relacionadas con la evaluación de idoneidad. De acuerdo con la información facilitada por la empresa contratista, la oferta laboral fue publicada el 6 de diciembre (de 2025), en el periódico El Financiero y el 7 de diciembre (2025), en La Nación; también, se publicó en *LinkedIn* y en el Colegio de (Profesiones en) Ciencias Económicas (ver imagen n.°6).

A raíz de esta publicación se recibieron un total de 225 participantes, de los cuales 205 fueron descartados, porque no cumplían con el perfil del puesto. De acuerdo con la exposición que hicieron, ante el Comité (Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones), los factores por los que no cumplían principalmente eran por experiencia o porque no estaban afiliados al colegio correspondiente. Presentaron la prueba técnica 20 personas, 13 de ellos no la superaron. Continuaron en el proceso siete personas, uno de ellos fue descartado en la entrevista psicolaboral. Dos de ellos, cuando se hizo el promedio de notas, no superó 80 y quedaron, entonces, cuatro participantes conformando la nómina que se nos presenta".

CONCURSO PÚBLICO SUBGERENTE COMERCIAL BCR

En el proceso del concurso público la empresa contratada verificó el cumplimiento de lo establecido en la siguiente normativa:
- *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.*
- *Anexo 12 del Acuerdo Sugef 8-08 Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef.*
- *Acuerdo CONASSIF 15-22 Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas.*

Se publicó la oferta laboral en los siguientes medios y fechas:
- El Financiero: 06 de diciembre de 2025
- La Nación: 07 de diciembre de 2025
- LinkedIn
- Colegio de Ciencias Económicas

Cantidad de postulantes	225 participantes
No cumplen con el perfil del puesto	205 participantes
Presentan Prueba Técnica	20 participantes
No superan Prueba Técnica	13 participantes
Entrevista Psicolaboral	7 participantes
Quedan fuera del proceso concursal (1 no supera entrevista Psicolaboral y 2 no superan nota integral >= 80)	3 participantes
Nómina final	4 participantes

NOTA: Información facilitada por Doris Peters & Asociados.

Imagen n.°6. Concurso público subgerente comercial BCR
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

El instrumento de evaluación aplicado fue una prueba técnica que tenía una ponderación de 80 %, realizado por un profesional en la materia. Competencias personales, 20 %, donde se evalúan las pruebas psicométricas, las pruebas psicolaborales y una entrevista por competencias personales, ponderando 20 %, y así se hace una sumatoria del 100 %. Importante hay que comentar que la empresa (*Boston Consulting Group*) BCG y los señores don Julio César Trejos y don Dagoberto Hidalgo participaron también, en la aplicación de entrevistas a los candidatos, ello de conformidad con la etapa cinco del cartel, que establecía que la Junta Directiva (General) podía delegar en otras personas la ejecución de las entrevistas (ver imagen n.°7)".

Imagen n.°7. Instrumentos de evaluación
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Agrega doña **Nancy Rojas**: "La nómina resultante se muestra a continuación (ver imagen n.°8), está conformada por los señores Fabio Montero Montero, José Manuel Ávila González, Manuel Párraga Sáenz y Guillermo Gayle Monge. La nota final, integral que tuvo don Fabio fue de un 86.30; don José Manuel Ávila un 81.44, misma nota que tuvo don Manuel Párraga Sáenz y don Guillermo Gayle tuvo una nota de un 81.46. Es importante destacar que el criterio de calificación, para pasar a la etapa final fue una nota de 80, igual o superior a 80.

No obstante, ello no significa que la persona que tuvo la mejor calificación es quien debe ser nombrada por la Junta Directiva (General).

NOMINA RESULTANTE DEL PROCESO CONCURSAL

Candidato	Nota Prueba Técnica	Ponderación 80%	Entrevista por Competencias	Ponderación Entrevista por Competencias 20%	Nota Final Integral
Fabio Montero Montero	86	68,8	87,5	17,5	86,30
José Manuel Ávila González	82	65,6	79,2	15,84	81,44
Manuel Párraga Sáenz	82	65,6	79,2	15,84	81,44
Guillermo Gayle Monge	81	64,8	83,3	16,66	81,46

NOTAS:
1) Información facilitada por Doris Peters & Asociados.

2) El criterio de calificación para pasar a la etapa final del concurso fue el de obtener una nota igual o superior a 80%. No obstante se hace la observación de que no necesariamente la persona que alcanzó el mayor puntaje debe ser elegido en el puesto ya que de acuerdo al pliego de condiciones aprobado en la Sesión 65-24, del 16 de diciembre del 2024, se indica: La Junta Directiva General analizará el resultado de las entrevistas efectuadas por los señores directores o quien en su representación realicen las entrevistas, así como cualquier observación del Comité de Nominaciones y Remuneraciones, para determinar si aprueba el proceso de selección y somete el nombramiento a votación.

Imagen n.°8. Nomina resultante del proceso concursal
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En relación con el cumplimiento del (Acuerdo) Conassif 15-22, de conformidad con la información que nos presenta la empresa contratista, los cuatro candidatos cumplen con los temas de formación académica y conocimientos, formación complementaria y especializada, la experiencia, conocimientos específicos, honestidad e integridad, dedicación de tiempo y conflicto de interés.

Esto se ampara en los títulos certificados, así como en las declaraciones laborales y en la declaración jurada, documento que fue facilitado por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, de acuerdo con la declaración que se les pasa a todos los funcionarios de alta gerencia en el Banco (ver imagen n.°9). Doña Mahity, esta sería mi presentación, no sé si alguno tiene alguna duda y si no, estaríamos ya pasando a una sección debate para ver los considerandos y la propuesta de acuerdo".

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEGÚN CONASSIF 15-22

	Factor						
Candidato	Formación Académica y Conocimientos (1)	Formación Académica y Complementaria y Especializada (2)	Experiencia (3)	Conocimientos Específicos (2)	Honestidad e Integridad (2)	Dedicación de Tiempo (2)	Conflicto de Interés (2)
Fabio Montero Montero	☑	☑	☑	☑	☑	☑	☑
José Manuel Ávila González	☑	☑	☑	☑	☑	☑	☑
Manuel Párraga Sáenz	☑	☑	☑	☑	☑	☑	☑
Guillermo Gayle Monge	☑	☑	☑	☑	☑	☑	☑

Criterios de evaluación aplicados por Doris Peters & Asociados:
(1) : Títulos certificados
(2) : Declaración Jurada
(3) : Certificaciones laborales

Imagen n.°9. Cumplimiento de requisitos según Conassif 15-22
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

De seguido, la señora **Mahity Flores** acota: "Muy bien, señores directores, ¿alguna consulta o algún comentario? Tal vez insistir, doña Nancy, en lo que usted ya ha venido mencionando, que se cumplió a cabalidad el proceso de contratación con la empresa externa; que se hizo la publicidad establecida para darle transparencia al concurso y, además, los candidatos que usted nos acaba de presentar en la nómina cumplen con toda la normativa y la

regulación establecida para un puesto, según la *Ley (Orgánica) del Sistema Bancario Nacional* y también, con toda la regulación de los diferentes supervisores. Muy bien.

Sí, bueno, muchas gracias. Con respecto a las entrevistas técnicas, al igual que hemos procedido en los concursos anteriores (se refiere a los nombramientos en el puesto de la Subgerencia Administrativa y Subgerencia de Negocios), nos valimos de los criterios y los comentarios que nos pudieran hacer el gerente general, don Julio, y también don Dagoberto, entiendo que se involucró dentro de este proceso, para poder entrevistar a cada uno de los candidatos que están acá. Entonces, don Julio, quisiéramos escuchar su opinión y su criterio con respecto a las entrevistas técnicas".

En ese sentido, el señor **Julio César Trejos Delgado** expresa: "Muchas gracias, señora presidente y un gusto saludarlos de nuevo, señores directores. Sí, primero que nada, agradecer la confianza de que esta Junta Directiva (General) delegue en mí, una sugerencia de los candidatos que entrevisté, una sugerencia para que la valoren. Aprecio mucho eso. Producto de eso, cuando hice la entrevista, muy a conciencia, pensando en lo que el Banco requiere y lo que el Banco necesita, prácticamente yo, si me lo permiten, tomé varios criterios para poder evaluar a los cuatro candidatos.

Uno era: enfoque de resultados, un liderazgo transformador, experiencia y conocimiento, orientación al cliente y visión estratégica. Prácticamente, ese fue el panel que yo usé y los cuatro candidatos tienen de todo, tienen conocimiento de todos esos temas. Sin embargo, yo me decanté en este orden, tomando las variables que les comenté: don Fabio número uno; segundo, Manuel Párraga, dos; José Manuel, tercero; y Guillermo Gayle, cuarto. Eso es, fundamentalmente, veo que coincide con la nota, no sabía, no conocía las notas en detalle, pero fue, básicamente, por los criterios que yo determiné a la hora de las entrevistas, creo que cumple el perfil. Señores directores, eso es lo que podría decirles".

Indica doña **Mahity**: "Muchas gracias, don Julio. Don Dagoberto".

A su vez, el señor **Dagoberto Hidalgo** señala: "Gracias, doña Mahity y también agradezco la oportunidad de poder darles esta información, para la toma decisión. Como les comenté en (la reunión de) el Comité (Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones), participé de este proceso de entrevista analizando claramente el perfil del puesto, pero también cuáles son los retos y la situación actual en la que está hoy día la institución.

Y, más que hacer una valoración de temas de temas técnicos, en mi caso me enfoqué en cinco elementos. El primero tiene que ver con estrategia comercial, básicamente, todo lo que tiene que ver con diseño, ejecución y seguimiento. El segundo tema que evalué, durante la entrevista, refiere a la gestión del portafolio, específicamente, todo lo que ofrece una institución como el Banco y también, el enfoque y criterios de rentabilidad.

El tercer elemento tiene que ver con liderazgo y ejecución en un entorno que ciertamente es complejo para la institución, por el proceso de transformación, plan estratégico que estamos terminando y el que viene a partir del año 2027. El cuarto elemento, gobernanza y manejo del entorno institucional y el último elemento que evalúe tiene que ver con la innovación comercial y un poco el futuro del negocio, hacia dónde va la banca.

Dicho lo anterior, y habiendo realizado, en igualdad de condiciones, las cuatro entrevistas, el orden para mí sería: don Fabio Montero; en segundo lugar, don José Manuel y

don Guillermo Gayle, en un segundo y tercer lugar y, en cuarto lugar, don Manuel Párraga. Ciertamente, los cuatro candidatos tienen fortalezas, tienen bastante conocimiento técnico, algunos en aspectos más específicos del negocio bancario, pero lo cierto es que en el caso de don Fabio, al tener más de un año de estar ejecutando el puesto, está mucho más alineado y enterado del plan estratégico institucional y, ciertamente, ya inmerso en una dinámica que la institución ha venido desarrollando en los últimos dos años. Por esa razón, mi recomendación puntual sería don Fabio Montero".

Doña **Mahity Flores** comenta: "Muchísimas gracias, don Dagoberto, por sus recomendaciones. Don Pablo, podemos conectar, por favor, a don Marcial que también participó como parte de la dinámica de la Junta Directiva (General) para, que, desde la óptica del asesor, que nos ha acompañado en la estrategia, nos dé su opinión sobre los candidatos".

A lo que dice don **Pablo**: "Ya les acabo de enviar el enlace a don Marcial y a doña Laura". Por tanto, indica doña **Mahity**: "A don Marcial, sí, nada más, si es tan amable".

A las doce horas se incorpora a la sesión, vía telepresencia, el señor Marcial González, representante de la firma *Boston Consulting Group* (BCG)

Dice doña **Mahity**: "Muy bien, tenemos también la participación de don Marcial González, el asesor por parte de la empresa BCG. Don Marcial, si usted también nos regala sus recomendaciones sobre el análisis que han hecho de los cuatro candidatos que se analizaron para el puesto de subgerente comercial, le agradecería. Adelante".

Seguidamente, el señor **Marcial González** comenta: "Bueno, doña Mahity, muchas gracias por el espacio. Efectivamente, como tú dices, nosotros entrevistamos dos veces a cada uno de los cuatro candidatos que llegaron a la última ronda y nuestra visión de lo que pudimos ver en esa entrevista y analizando bien su experiencia y su currículum y cómo ven ellos la evolución del Banco hacia adelante es que, en primer lugar, destacábamos y nos inclinábamos fuertemente por don Fabio, por su experiencia, por sus dotes de liderazgo, por compartir la visión de lo que el Banco está queriendo lograr y evolucionar, su enfoque a resultados, que es algo bien importante al final del día.

Todo lo que hagamos tiene que darnos ciertos resultados concretos, digo, en blanco y negro y él, tanto por la vocación que tiene como por su experiencia y lo que ha demostrado estos últimos – ya varios meses – está justamente en eso, en que las cosas pasen, en materializar la iniciativa, los resultados y que con eso se vaya haciendo y se vaya produciendo cambio.

También, es importante destacar la orientación al cliente, su visión estratégica que empalma con lo que en (Plan Estratégico) *Nuestro Horizonte* hemos venido sembrando. Entonces, por todas las razones adecuadas, nos pareció que, de los cuatro candidatos, don Fabio era, sin lugar a duda, el candidato que más destacaba y que más se alineaba, a todo lo que es la ambición y la evolución del Banco, y por eso que nos inclinábamos fuertemente, de nuestro lado, a que él fuese la persona que tomase ese cargo de Subgerencia Comercial".

En ese sentido, la señora **Mahity Flores** dice: "Muchísimas gracias, don Marcial. Creo que es muy importante ese insumo dentro de la decisión que tiene que tomar esta Junta Directiva (General). Bueno, les agradezco más bien por participar. Vamos a deliberar el tema, entonces, gracias, don Marcial por apoyarnos".

Se despide el señor **Marcial González** diciendo: "Muchas gracias, doña Mahity y a todos. Buen día, a todos".

A las doce horas con tres minutos, se finaliza la participación, vía telepresencia, de señor Marcial González.

A continuación, la señora **Flores Flores** acota: "Vamos a pasar a salita de espera, don Pablo, a doña Nancy y a don Jonatán, a don Dagoberto y a don Julio. Quedamos solo doña Joaquinita, la Junta Directiva (General) y doña María Eugenia, que nos acompaña acá. A los demás, en sala de espera, por favor".

Sobre ello, indica don **Pablo**: "Sí, señora, nada más deme un momento con doña Nancy, que está como presentadora y no la puedo mover. Me repite, doña Mahity, por favor, quiénes se mantienen para no cometer ningún error".

Aclara doña **Mahity**: "Sí, sería la Junta Directiva (General), nos acompaña doña Joaquinita y también doña María Eugenia".

Por tanto, don **Pablo** dice: "Listo, entonces, ya estaríamos, adelante, por favor".

A las doce horas con tres minutos, se trasladan a la sala de espera virtual, a la señora Nancy Rojas y a los señores Julio César Trejos, Dagoberto Hidalgo y Jonatán Canales.

Retoma la palabra la señora **Mahity Flores** para expresar: "Mas bien, entonces, se somete a consideración de los señores directores la propuesta de los cuatro candidatos. Tal cual escucharon ustedes, los cuatro cumplen con el perfil y con los diferentes requerimientos. Ahí, la recomendación, entiendo, de don Julio, de don Dagoberto y de BCG, básicamente, es don Fabio, dado que él se mantiene durante más de un año en el puesto y que lleva avances importantes, entonces, por ahí empezamos. Don Fernando".

Así las cosas, el señor **Fernando Víquez Salazar** manifiesta: "Sí, doña Mahity, yo también me inclino por don Fabio, no solo por el resultado de las pruebas, sino por lo que ha venido demostrando en el periodo en que ha estado asumiendo ese puesto, que probablemente le haya ayudado en mucho a obtener los resultados que obtuvo, como el mejor recomendado de los cuatro y en resultados de los cuatro participantes que quedaron en nómina.

Pienso que la capacidad técnica, pero, sobre todo, el acompañamiento que le ha dado a la Gerencia (General), el *hombro a hombro* en la búsqueda de los resultados en *Nuestro Horizonte*. A mí me gusta el perfil también que lo conozco bien, porque ha estado interactuando con nosotros y con el personal y siento que es una carta ganadora, desde esa perspectiva.

Obviamente, deberá tener algunas áreas de mejora, que creo que fueron identificadas también, en el proceso de reclutamiento, de acuerdo con la discusión grande y amplia que tuvimos la semana pasada, en relación con este tema en el Comité (Corporativo) de Nominaciones y Remuneraciones, donde vimos con todo detalle muchas de las cosas que fueron tomadas en cuenta y cómo fueron analizados los resultados.

Entonces, desde esa perspectiva, coincido con la recomendación del gerente, el subgerente y los asesores de BCG, en el sentido de que don Fabio sea, en mi criterio, el candidato para esta posición, más fuerte, de los que tenemos hoy en la mesa. Entonces, mi voto sería para don Fabio, en este caso, para don Fabio para esta posición. Gracias".

Indica doña **Mahity**: "Muchas gracias, don Fernando, doña María del Pilar".

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: "Muchas gracias, doña Mahity. Mi elección también es por don Fabio. Creo que, bueno, él estuvo dentro de la terna final. Me parece que los cuatro candidatos que completaron esta terna tienen la capacidad técnica suficiente para desarrollar el puesto, pero me inclino por don Fabio, porque él ha venido desarrollando este puesto, en el último año y medio, creo. Ya es una persona que conoce de qué se trata; domina, digámosle así, lo que es el Plan (Estratégico *Nuestro) Horizonte*, que es muy importante, es un camino ya que tenemos recorrido con él; sabe el *know how*, a diferencia de los otros tres candidatos y me parece que esa ventaja es importante y tiene valía.

Y, además, escuchando las recomendaciones hechas por el cuerpo gerencial y también por el asesor externo, creo que es importante tenerlas en consideración, puesto que el cuerpo gerencial se sentiría a gusto desarrollando la labor que ellos tienen que hacer y que don Fabio les ha venido acompañando. Agradecerles a los otros candidatos su participación, pero, en ese sentido, creo que, por el momento crucial en que está el Banco, tanto desarrollando el Plan Estratégico *Nuestro Horizonte*, como el que viene, del cual ya don Fabio ha participado, me parece que es el candidato idóneo para ocupar este puesto. Muchas gracias".

Expresa doña **Mahity**: "Muchas gracias, doña Pilar. Don Jean Carlo".

Asimismo, el señor **Jean Carlo Calderón Cabrera** indica: "Muchas gracias, doña Mahity. Yo, revisando todas las pruebas realizadas, creo que me parece identificar que don Fabio es el que tiene las características que considero que le garantizan ser un líder en este Banco y con todas las características que necesita un profesional en este Banco, para ser exitoso. Coincide, además y lo respaldan los resultados que ha tenido en su labor, en este año y medio en el puesto. Coincide, además, con las recomendaciones de BCG, de don Julio y don Dagoberto. Entonces, definitivamente mi opción es don Fabio".

De seguido, acota doña **María del Pilar**: "Muchísimas gracias, don Jean Carlo. Continuamos con usted, doña Sonia, por favor".

Por su parte, la señora **Sonia Mora Jiménez** señala: "Muchas gracias, doña María del Pilar. Tal vez, quería reforzar nuevamente que este tema fue conocido y ampliamente discutido en el Comité (Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones), donde la empresa Doris Peter nos hizo una amplia presentación y resaltar que esta empresa nos indicó que este proceso se realizó con absoluta independencia y objetividad y aplicando todos los principios de legalidad, igualdad de condiciones y transparencia para los oferentes.

También, me interesa mencionar que dicho Comité tomó nota algunas inquietudes de los señores directores, en el sentido de capitalizar la experiencia en este proceso, con el fin de tener un registro de participantes y su perfil, así como contar con información estadística sobre el resultado de la prueba técnica, esto con el fin determinar algunas áreas que pueden presentar debilidades en los candidatos.

Por último, yo estaría de acuerdo con la propuesta de considerar a don Fabio, para esta posición. En los análisis de los resultados del proceso se nos presentan algunas brechas que considero son subsanables, mediante un adecuado acompañamiento y, además, resalto aspectos muy positivos que se indican, como su orientación a resultados y orientación a clientes que muestran un nivel alto.

También, es muy importante, en mi criterio, que don Fabio tiene un alto involucramiento con el personal y que eso es reconocido y valorado por sus subalternos y, por otra parte, pienso que ya ha superado el periodo de adaptación al tener ya más de un año de estar en esta posición y también, para mí muy importante el criterio de la Gerencia (General) y la Subgerencia (Administrativa), que son quienes van a estar con él en este acompañamiento y en este proceso. Muchas gracias, doña Pilar".

De igual forma, doña **Mahity Flores** dice: "Sí, gracias, doña Pilar. Don Néstor".

Asimismo, el señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: "Sí, muchas gracias, a todos. Yo, en realidad, me voy a apartar del criterio mayoría y así lo hacía ver en la reunión que tuvimos de manera presencial. Creo que tenemos muy buenos candidatos, todos muy buenos; dos muy buenos finalistas, dentro de esos cuatro, buenos candidatos que nos llevaron como terna final o como candidatos finales. A mí me parece que don José Manuel tiene más experiencia, es un poquito más maduro desde el punto de vista profesional.

Don Fabio es muy bueno, creo que don Fabio, cualquiera de los dos da la talla. Yo tengo una marcada preferencia, porque lo conozco, posiblemente, a través de la BCR OPC (BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.), por José Manuel (Ávila), pero se respeta la mayoría, de eso se trata. Se trata de arribar el mejor criterio y no puedo dejar de reconocer acá, públicamente, que don Fabio también es, en mi criterio, un excelente candidato, pero formalmente me inclino por don José Manuel. Gracias".

Dice doña **Mahity Flores**: "Muchas gracias, don Néstor. Don Eduardo".

Asimismo, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** expresa: "Bueno, como lo había dicho en la reunión previa (del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones), yo me incliné y me sigo inclinando por don Manuel Párraga. Sin embargo, coincido con los señores directoras y directores, en que don Fabio es un excelente candidato y también apoyaría su nominación. Sin embargo, creo que don Manuel Párraga ha demostrado, yo lo conozco y me consta que es un excelente vendedor y este Banco necesita gente como él, que venda, la trayectoria es comprobada, pero me gusta don Fabio también, es un buen profesional, sin duda alguna, pero mi voto era y es para don Manuel Párraga. Gracias".

De igual forma, la señora **Mahity Flores** dice: "Muy bien, muchas gracias, don Eduardo. Bueno, en el caso particular mío, yo me inclino por don Fabio. Creo que él, durante todo este tiempo, ha demostrado un muy buen desempeño. Las metas del año 2025 han sido metas importantes, superiores inclusive al mercado, como lo hemos analizado en algunos otros foros y ha sido un esfuerzo importante y también, al igual y como ustedes lo han dicho y no quisiera reiterar, me parece que, para el Banco, en este momento, es la mejor opción, dado que ya conoce y ha pasado esa curva de aprendizaje y que esto le ayuda al Conglomerado (Financiero BCR), a tener potencia en el cumplimiento de su estrategia.

Es una persona que tiene muchísimos años de trabajar en el Banco, también tiene una trayectoria y una carrera profesional, y en mi criterio, al igual que decía doña Sonia, las brechas que pudiera generar o tener, como todos tenemos, son subsanables y que, más bien, está del lado de esta Junta Directiva (General) apoyarlo, para que pueda continuar en ese crecimiento profesional.

Entonces, así las cosas, por lo que veo, estaríamos cinco personas votando por don Fabio, que son los votos requeridos para un puesto de como este, que es subgerente, establecido en la ley y también, tendríamos un voto por don José Manuel, por parte de don Néstor, y también, un voto, según le entiendo a don Eduardo, por don Manuel Párraga. En este caso, quedaría de esa forma y de acuerdo con lo que los señores directores fueron indicando. Vamos a pasar a las compañeras de (Gerencia Corporativa de) Capital Humano, para indicarles cuál ha sido la decisión, por mayoría, de este concurso. Don Pablo, por favor".

Al ser las doce horas con quince minutos, se reincorporan a la sesión, vía telepresencia, la señora Nancy Rojas, así como a los señores Julio César Trejos, Dagoberto Hidalgo y Jonatán Canales.

Por tanto, indica don **Pablo Villegas**: "Listo, doña Mahity, ya están con nosotros (los compañeros) de la administración".

Así las cosas, doña **Mahity Flores** señala: "Bien, bueno, con respecto al periodo de prueba, doña Joaquinita, queríamos escuchar su opinión sobre esto".

De seguido, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** explica: "Sí, doña Mahity, señores directores, con relación al periodo de prueba para casos de nombramiento a plazo, como es este caso del subgerente comercial, no proceden los nombramientos a plazo [sic] (se refiere al periodo de prueba). De acuerdo con el artículo 38 y 39 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, este nombramiento se hace y las condiciones o las causales de remoción están ahí expresamente indicadas. En el caso de ustedes y para tranquilidad de ustedes, el nombramiento sería por el plazo indicado, sin proceder una valoración de periodo de prueba por tres meses que corresponde, más bien, a los puestos de plazo indefinido. Básicamente, esa sería mi indicación, doña Mahity".

A lo que indica doña **Mahity**: "Muchas gracias, doña Joaquinita. Don Jonatán, su criterio con respecto a este tema".

Sobre el particular, dice el señor **Jonatán Canales Hernández**: "En el mismo sentido de doña Joaquinita, por ser un nombramiento a plazo determinado, no corresponde la aplicación del periodo de prueba, por no estar expresamente previsto; Eso, en primer lugar. Y, en cuanto a la posibilidad de remoción, puede hacerse de conformidad con las circunstancias que establezca la *Ley Orgánica del Sistema Bancario* y otras normas del ordenamiento jurídico, para situaciones muy particulares y siguiendo el debido proceso. Únicamente, muchas gracias".

Consulta la señora **Flores Flores**: "Muchas gracias. ¿Tal como le aplica a todo funcionario público, don Jonatán?". Responde don **Jonatán**: "Exactamente".

Continúa diciendo doña **Mahity**: "Muy bien, muchas gracias. Muy bien, entonces, vamos a ir a la propuesta de acuerdo. Hay una modificación dentro de la presentación que nos habían enviado, oportunamente, con respecto a los acuerdos.

El punto número uno lo voy a leer, para ver si los señores directores lo consideran, sería: dar por conocido el informe de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, sobre el resultado del proceso del concurso para la selección y nombramiento de los puestos de subgerente comercial del Banco de Costa Rica, llevado a cabo por la empresa externa Doris Peter & Asociados, a través de un proceso de contratación de servicios profesionales, donde se

hizo el reclutamiento, la preselección, selección y evaluación de los candidatos para ocupar este puesto, conforme al documento que se ha conocido en esta oportunidad y que forma parte del acuerdo y que al igual, se cuenta con una copia en el expediente digital de esta sesión.

Número dos, nombrar, por mayoría calificada, como subgerente comercial del Banco de Costa Rica, a don Fabio Montero Montero – y ahí estaríamos agregando las calidades de don Fabio, la cédula, su estado civil, vecino de… –, por un periodo de seis años, a partir del 5 de mayo (del 2026) y hasta el 4 de mayo del año 2032, si Dios quiere, de acuerdo con la *Ley Orgánica del Sistema Financiero [sic] Bancario Nacional*.

Número tres, encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que ejecute las acciones necesarias del nombramiento de subgerente comercial, según la normativa y los procedimientos internos. Además, instruir a la Secretaría de esta Junta Directiva (General) para que realice los comunicados correspondientes.

En un punto cuatro estaríamos disponiendo que el nombramiento del señor Fabio Montero Montero rige por lo establecido en las *Políticas sobre el Régimen de Empleo y Remuneración para las personas que se nombren en los puestos de (Gerente General) y Subgerentes en el Banco de Costa Rica*. Vamos a agregar en un punto cinco el salario que se le estaría otorgando a don Fabio, de acuerdo con la política salarial del Banco.

Estaríamos ratificando también los poderes otorgados a don Fabio Montero Montero, en representación judicial y extrajudicial del Banco de Costa Rica. Estaríamos autorizando a don Manfred (Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico), eventualmente, para que haga algún trámite, si corresponde, y también a los notarios institucionales del BCR. Como punto… vamos a ver, creo que ya abordamos todo. Le pido, más bien, a don Pablo, a la Secretaría (de la Junta Directiva), que nos ayude con la redacción de esto, en general, que acabo de leer. El acuerdo sí se estaría tomando en firme, si los señores directores están de acuerdo".

Al respecto, don **Pablo** dice: "Doña Mahity". Responde la señora **Flores**: "Sí, don Pablo".

Agrega don **Pablo Villegas**: "Sería complementarle, nada más, con un acuerdo adicional que sería la instrucción a la Secretaría de la Junta, para que comunique a los reguladores el nombramiento de don Fabio, dado que se trata de un hecho relevante, por favor".

Coincide doña **Mahity**: "Muy bien, de acuerdo, entonces, procedemos tal cual, muchísimas gracias. Sí, don Néstor".

A lo que el señor **Néstor Solís** señala: "Doña Mahity, tiene una sugerencia, tal vez como un punto penúltimo, no último, porque el último es de cierre, que es el que don Pablo indicó, solicitarles a los abogados y al área (Gerencia Corporativa) Jurídica Banco su apoyo, para llevar a buen puerto esta inscripción a la brevedad posible, dentro de las limitaciones, ahí se le busca la redacción".

En se sentido, la señora **Mahity Flores** indica: "Sí, señor. Entiendo que ya don Fabio tiene los permisos, pero eventualmente, si tuvieran que hacer un trámite, como tal cual dice don Néstor, a la brevedad posible, por favor. Muy bien, señores directores, ¿si están de acuerdo?".

Los miembros del directorio asientan estar conformes con lo plantado por doña Mahity.

Siendo así, agrega la señora **Flores Flores**: "De acuerdo. Muchísimas gracias. Bueno, felicidades a don Fabio. Voy a comunicarle lo que esta Junta Directiva (General) ha acordado, en la sesión del día de hoy.

Eso, creo que, como un comentario al margen, nos llena de satisfacción, dado que hace algunos años habíamos recibido una nota, por parte de la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) sobre el gobierno corporativo del Banco y nos había hecho una serie de observaciones con respecto a la inestabilidad que podía sufrir una institución sistémica, como nosotros, al no tener puestos ya definitivos a la estructura y ya con esto terminaríamos por parte de esta Junta Directiva. Entonces, me siento contenta y sé que mis compañeros también de poder dotarle al Conglomerado, el equipo gerencial ya de forma definitiva. Muchísimas gracias. Bien, entonces, cerraríamos. Muchas gracias, a doña Nancy, a don Jonatán".

De inmediato, se finaliza la telepresencia de la señora Nancy Rojas, así como del señor Jonatán Canales.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el proceso concursal atiende los acuerdos descritos en los antecedentes, tomados por la Junta Directiva General, en las sesiones 43-25, artículo XXII, punto 9, y 47-25, artículo XIX, celebradas, en su orden, el 8 de setiembre y 29 de setiembre del 2025.

Segundo. Que, se realizó el concurso público para la selección del puesto de subgerente comercial del Banco de Costa Rica, en línea con lo dispuesto en el Acuerdo Sugef 8-08, *Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef*, Anexo 12; el Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisada*, y la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, ley 1644.

Tercero. Que, se recibió la nómina de parte de la empresa adjudicada, Doris Peters & Asociados, cumpliendo a cabalidad en tiempo y forma, lo solicitado en el cartel 2025LD-000002-0015700001, *Contratación de servicios profesionales de reclutamiento, preselección, selección y evaluación de los candidatos para ocupar puestos en la institución*, de los candidatos que se encuentran en condición de elegibles y que cumplen con los requisitos mínimos de idoneidad, solicitados en el perfil del puesto definido y las normas indicadas en el considerando segundo, una vez aplicado el instrumento de evaluación de competencias técnicas y personales.

Cuarto. Que, la empresa consultora, *Boston Consulting Group* (BCG), así como los señores Julio César Trejos Delgado, gerente general del BCR, y Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente administrativo del BCR, aplicaron un proceso de entrevistas a los candidatos resultantes de la nómina para el puesto de subgerente comercial, de acuerdo con el proceso concursal aplicado por la empresa adjudicada Doris Peters & Asociados, conformada por los señores Fabio

Montero Montero, José Manuel Ávila González, Guillermo Gayle Monge y Manuel Párraga Sáenz.

Quinto. Que, esta información fue conocida y ampliamente discutida por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, celebrado de forma ampliada, en la reunión extraordinaria 05-26, del 29 de abril del 2026, en la que recomendó la idoneidad de los candidatos elegibles, considerando sus atestados y encargó a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar el proceso y nómina resultante de este concurso público, a conocimiento de esta Junta Directiva General.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, sobre el resultado del proceso del concurso para la selección y nombramiento del puesto de subgerente comercial del Banco de Costa Rica, llevado a cabo por la empresa externa Doris Peters & Asociados, de acuerdo con el cartel 2025LD-000002-0015700001, *Contratación de servicios profesionales de reclutamiento, preselección, selección y evaluación de los candidatos para ocupar puestos en la institución*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Nombrar, por mayoría calificada (de cinco votos a favor), en el puesto de subgerente comercial del Banco de Costa Rica, al señor Fabio Montero Montero, mayor, costarricense, cédula de identidad tres – trescientos y cincuenta y siete – doscientos once, licenciado en administración de empresas con énfasis en gerencia, y vecino de Cartago, por un periodo de seis (6) años, a partir del 5 de mayo del 2026 y hasta el 4 de mayo del 2032, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional*, en los artículos 20, 27, 34, inciso 5), 39 y 41, inciso 1).

3.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que ejecute las acciones necesarias, relacionadas con el nombramiento del puesto de subgerente comercial del BCR, aprobados en los puntos 2, anterior, según normativa y procedimientos internos.

4.- Disponer que el nombramiento del señor Fabio Montero Montero, para efectos laborales, se rige por lo establecido en las *Políticas sobre el Régimen de Empleo y Remuneración para las personas que se nombren en los puestos de Gerente General y Subgerentes en el Banco de Costa Rica*, vigentes en el Banco de Costa Rica.

5.- Disponer que el salario bruto mensual del subgerente comercial corresponderá a la suma de ¢7.892.500,00, ofrecida y contenida en el proceso de selección y acorde con lo dispuesto en la ley 9635, *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, en su artículo 44. Para todos los efectos legales, este acuerdo forma parte integral del contrato de trabajo individual, a plazo fijo, que suscribirá el señor Montero Motero

6.- Mantener al señor Fabio Montero Montero, subgerente comercial, la representación judicial y extrajudicial del Banco de Costa Rica, con facultades de apoderado generalísimo, conforme lo determina el artículo 42, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

7.- Autorizar al señor Manfred Sáenz Montero, mayor, casado una vez, portador de la cédula uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, licenciado en Derecho,

vecino de San José, Rohrmoser, avenida 45.a, para que, en su calidad de gerente corporativo jurídico, comparezca, en caso de ser necesario, ante la oficina de Notarios Institucionales, a otorgar los poderes de referencia, con los alcances aquí aprobados. Además, la Gerencia Corporativa Jurídica deberá elaborar los documentos correspondientes y gestionar su inscripción, si corresponde y en lo conducente.

8.- Autorizar a los Notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público, si corresponde.

9.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano informar a los candidatos elegibles para el puesto de subgerente comercial del BCR, lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en esta oportunidad.

10.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva comunicar, como hecho relevante, el nombramiento del señor Fabio Montero Montero, en el puesto de subgerente comercial del Banco de Costa Rica, a los entes reguladores, según corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, el señor **Jean Carlo Calderón Cabrera**, presenta a los miembros del directorio, una propuesta para solicitarle a la administración del Banco de Costa Rica, efectuar una contratación administrativa de abogados externos que brinden servicios en la conformación de órganos de procedimiento administrativo que resulten necesarios, conforme al Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Tenemos un punto solicitado por don Jean Carlo. Adelante, don Jean Carlo”.

Acto seguido, el señor **Jean Carlo Calderón Cabrera** externa: “Muchas gracias doña Mahity. Yo quería someter a aprobación de este directorio, una solicitud o generar una solicitud a la administración, principalmente bajo el contexto de varias investigaciones que están en proceso y los resultados que estas puedan tener. Me parece que existe la necesidad clara de contar con abogados externos que puedan conformar los órganos directores, en investigaciones que involucran miembros de la Alta Gerencia, que reportan directamente a la Junta Directiva (General) y que también pueden ser utilizados en casos que involucren a personas que sean miembros del Comité (Corporativo) Ejecutivo.

Entonces, me parece importante generar esa solicitud, para que se cuente con esos profesionales, antes de que salgan los resultados de las investigaciones. Ya cuando se tenga esos resultados, se pueda echar mano de este tipo de profesionales, cuando sea conveniente”.

En consecuencia, la señora **Mahity Flores** acota: “Sí, señor, me parece muy oportuna esa solicitud. Doña Joaquinita, en ese tema usted podía apoyarnos en la redacción de la propuesta de acuerdo”.

Responde la señora Joaquinita **Arroyo Fonseca**: "Sí, doña Mahity, con gusto. En realidad, la solicitud que hace don Jean Carlo viene un poco atender una normativa interna del Banco, el *Reglamento de Procedimientos Administrativos*, el artículo 3 y 3 Bis, entonces la propuesta me parece que iría encaminada en instruir la Gerencia General, efectuar la contratación de abogados externos que brinden servicios en la conformación de órganos de procedimiento administrativo, que resulten necesarios conforme al *Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Banco de Costa Rica*, e incluso la posibilidad de que se amplíe el objeto de esa contratación, para cubrir a la subsidiarias dado que, en eventualidades, se ha tenido la necesidad también de nombrar ese tipo de órganos.

Así mismo, para efectos de poderle dar trazabilidad a este encargo, presentar un cronograma de trabajo y, un informe de seguimiento que ustedes establecerían la frecuencia de este, a efectos de agilizar dicho pendiente; básicamente, eso sería doña Mahity. Este sería un acuerdo en firme, tal vez para darle mayor rapidez a la gestión".

A lo cual la señora **Mahity Flores** expresa: "Muy bien, muchas gracias doña Joaquinita. Doña María Eugenia".

Seguidamente, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** manifiesta: "Sí, doña Mahity, a mí me parece muy atinado lo que menciona don Jean Carlo y tal vez haya otro elemento que en algún momento también se pueda conversar, sin embargo, en este específico tal vez sugerir que en el acuerdo se establezca el seguimiento de la Junta Directiva (General), porque a veces hay temas que se le encargan a la administración y no se establecen seguimientos y se pierden en el día a día, tanto por las labores que realiza la propia administración como de las cargas de trabajo de la Junta (Directiva), y no lo digo con afán de que hayan temas que se han abandonado, sino que a veces se van quedando.

Tal vez es importante porque yo creo que esto es un tema muy relevante, para la para la Junta (Directiva) como tal, para que ustedes, como parte del acuerdo que doña Joaquinita menciona, establezcan esa periodicidad o ese seguimiento, cada cierto tiempo. Y tal vez, doña Mahity, si me permite, aprovechando lo que menciona don Jean Carlo, creo que, de igual manera, la Junta debería retomar un acuerdo que en el pasado se había sugerido a la administración y que se ha quedado en el tiempo y es que la Junta tenga personas a las que pueda acudir, para hacerles consultas en materia legal.

Yo no dudo de las competencias de doña Joaquinita y el gran apoyo que ella les brinda a ustedes. Sé que es una profesional muy responsable y de mucho conocimiento, pero hay materias específicas que, sin duda, no van a ser del total dominio de doña Joaquinita y es importante que la Junta (Directiva) tenga alguien que les apoye, porque podría ser que esos elementos a veces generen ciertas carencias, cuando se discuten algunos temas, que tal vez la administración también no conozca al detalle. Es una sugerencia, me parece que en el pasado se había comentado; creo que sería oportuno retomar y darle el seguimiento que se compete, si me lo permiten".

En ese sentido, la señora **Flores Flores** comenta: "Muchas gracias, doña María Eugenia por la sugerencia y entonces en este caso tenemos una propuesta de acuerdo, planteada por Jean Carlo, con respecto a la contratación de este tipo de apoyo para los procesos internos del Banco y también, entiendo la preocupación de doña María Eugenia de que esta Junta

Directiva cuente también con alguna fuente asesora adicional, en temas muy puntuales y específicos, yo creo que es una buena recomendación.

Vamos a encargarle a la administración, para que por favor nos apoyen con esta solicitud y que, nos traigan un plan de trabajo, donde se aborde este requerimiento para entender cuándo podríamos tener ya conformado ese equipo de profesionales, en esas dos líneas. Tal vez don Julio (César Trejos), don Dagoberto (Hidalgo), podríamos revisar en las tres semanas esa propuesta. Ustedes entienden cuál es la necesidad y cuál es la preocupación de esta Junta Directiva, a través de don Jeans Carlo, para que eso se ejecute lo más pronto posible. Don Jean Carlo".

Acto seguido, el señor **Jean Carlos** acota: "Sí, muchas gracias doña Mahity. Una consulta, como dice doña Juaquinita, la facultad o el aval de contar con estos profesionales está en el Reglamento de Procedimientos Administrativos del Banco, está en el código 3, y en el código 3Bis, lo avala como en diferentes artículos, para la Junta Directiva y otros para la para la Gerencia General o para los miembros del Comité (Corporativo) Ejecutivo.

Por medio de la figura de contratación administrativa, esto quiere decir que tienen que ser contrataciones distintas, para el cuerpo que pueda ayudar a la Junta Directiva y para el cuerpo que pueda ayudar a la Alta Gerencia o pueden ser el mismo stock de profesionales".

La señora **Mahity Flores** menciona: "Yo creo que esa sería la tarea… perdón doña Joaquinita".

Interviene la señora **Joaquinita Arroyo** e indica: "Por el perfil de abogado externo que se pide y la experiencia en procedimientos administrativos, considero que serían dos procedimientos independientes, con seguimientos, porque también, podrían reportarles a distintas áreas. Recuerden que a esto hay que definirle una oficina, que sea el administrador del contrato; entonces, ese administrador del contrato lo visualiza una administración en diferentes oficinas.

Una podría ser la Gerencia Corporativa Jurídica o la Gerencia General y otra propiamente la Oficina de Procedimientos Administrativos. Podría ser, instruir la elaboración de dos contrataciones administrativas, creo que incluso para los perfiles, a Oficina de Contratación Administrativa tiene experiencia sobre esto y podría precisamente, a partir de eso, generar un cartel que esté informado de las experiencias anteriores en órganos de procedimiento administrativo y de esa manera corregir cualquier situación.

Y con relación a la propuesta de doña María Eugenia, recuerdo que, en setiembre del 2024, don Mafred (Saénz Montero) trajo en una reunión de trabajo, un perfil de puesto para abogados externos, que tal vez se podría retomar, porque era para diferentes materias y de esa manera se facilita la elaboración del cartel, pero lo vería como dos contrataciones, más que una, para no confundir la labores, las funciones y el perfil del puesto que sea requerido. Eso sería doña Mahity".

Por su parte, la señora **Mahity Flores** externa: "Yo creo que parte del análisis de lo que está indicando don Jean Carlos y doña Joaquinita sería para que se revise y entender cómo se puede ejecutar esa propuesta de acuerdo, ojalá lo más pronto posible. Entonces le dejamos el encargo a la administración, para que nos presenten el abordaje de esas dos

iniciativas, con plazos y cómo podemos darle una mejor forma, que sume a la Junta (Directiva General) y a los procesos también del Banco, ¿de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Agrega la señora **Flores Flores**: "De acuerdo y en firme, muy bien".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en aras de contar con órganos directores de procedimientos administrativos libres de conflicto de interés, y así garantizar el debido proceso a aquellos funcionarios que conforman la Alta Administración, se requiere contar con profesionales en derecho externos; lo anterior, según se ha contemplado en el *Reglamento de Procedimientos Administrativos*, el artículo 3 y 3 Bis.

> ***Artículo 3. La Gerencia General***
>
> *La Gerencia General podrá nombrar un Órgano Director ad hoc, mediante resolución debidamente motivada, integrado por otras personas trabajadoras del Banco licenciadas en derecho o por profesionales externos, éstos últimos contratados vía contratación administrativa, para la tramitación de un procedimiento cuando:*
>
> *a. Surja impedimento legal para los integrantes del Órgano Director creado en este Reglamento, para conocer del caso.*
>
> *b. Se trate de casos en los que se tenga como investigadas a personas trabajadoras que ocupan puestos dentro de los definidos como de Comité Ejecutivo o superiores.*
>
> ***Artículo 3. Bis Junta Directiva***
>
> *Le corresponde a la Junta Directiva General la potestad disciplinaria en los casos que el procedimiento administrativo este dirigido contra el gerente general, subgerentes, auditor y subauditor general y sobre cualquier otro puesto que por regulación así lo determine.*
>
> *Para dichos casos la Junta Directiva puede nombrar un órgano ad hoc integrado por profesionales externos, vía contratación administrativa.*

Segundo. Que, para la contratación de los servicios profesionales de abogados externos en derecho, para la conformación de órganos directores, o bien para brindar servicios especializados de asesoría, se requiere cumplir con los procedimientos de contratación pública al amparo de las regulaciones vigentes en la materia, y por los plazos requeridos para dicha contratación se estima que la Administración debe brindar prioridad a fin de contar con los servicios en el menor tiempo posible.

Se dispone:

1.- Encargar a la Gerencia General para que gestione la contratación de un grupo de abogados externos, por demanda, para brindar sus servicios en aquellos procedimientos administrativos que resulten necesarios y que sean debidamente motivados, conforme al *Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Banco de Costa Rica*, con la posibilidad de que se amplíe el objeto de esa contratación para cubrir las subsidiarias, en caso de que surja la necesidad de nombrar ese tipo de órganos, para lo cual deberán presentar en una próxima sesión, un cronograma de trabajo para atender este tema.

Para ello debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1), celebrada el 23 de enero del 2023.

2.- Encargar a la Gerencia General para que gestione la contratación de un grupo de abogados externos, por demanda, que puedan asesorar a la Junta Directiva General y las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR, en temas especializados de orden administrativo que sean requeridos y con independencia de la Administración, Para lo cual deberán presentar en una próxima sesión, un cronograma de trabajo para atender este tema.

Para ello debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1), celebrada el 23 de enero del 2023.

ARTÍCULO XVI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes once de mayo del dos mil veintiséis, a las nueve horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

Termina la sesión ordinaria 25-26, a las doce horas con cuarenta y dos minutos.